

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI)



SECRETARÍA DEL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI)
DIRECCIÓN GENERAL

Paseo Adolfo López Mateos, Colonia Lindavista, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.
Tel.: 72 21 67 94 10, Correo electrónico: icati.dg@edomex.gob.mx

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

I. PRESENTACIÓN

Una de las principales funciones del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), es establecer e impulsar sistemas de capacitación y adiestramiento para y en el trabajo, promoviendo la vinculación y oferta de servicios del organismo con el sector productivo y empresarial de la entidad, atendiendo eficientemente las demandas en materia de capacitación, las características de las regiones socio económicas de la entidad y los lineamientos dictados por la Secretaría del Trabajo.

II. MISIÓN Y VISIÓN

La implementación de acciones y programas en materia de mejora regulatoria al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial en sus diversas áreas administrativas contribuye al mejoramiento de sus programas de capacitación para la formación de personal capacitado, brindando herramientas para facilitar la inserción al empleo formal y/o autoempleo siendo reconocido por ofertar capacitación vanguardista e integral, que mejore la calidad de vida de la sociedad a través de la vinculación de los egresados en el sector público, privado y social.

III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE, EN CUANTO A SU SUSTENTO EN LA LEGISLACIÓN, SU CLARIDAD Y POSIBILIDAD DE SER COMPRENDIDA POR EL PARTICULAR Y LOS PROBLEMAS PARA SU OBSERVANCIA

Ello contribuye a que el Instituto sea reconocido por ofertar capacitación vanguardista e integral, que mejore la calidad de vida de la sociedad a través de la vinculación y posicionamiento de capacitandos competentes en el sector público, privado y social; es por ello que para lograr sus objetivos de brindar servicios eficientes se presenta el análisis FODA para detectar las acciones y estrategias a implementar:

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La oferta de capacitación que se ofrece, se encuentra actualizada de acuerdo a las necesidades del Sector Productivo y demanda de la población de la entidad. • Impulsa y promueve la capacitación de la población en general para desarrollarse en el sector productivo. • Realiza actividades y trabajos para lograr vincular alumnos capacitados al sector productivo. • Proporcionar mano de obra calificada al Sector Productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de posicionamiento como un ente capacitador en el mercado productivo de la Entidad. • Falta de un proceso de seguimiento a egresados, que permita la vinculación efectiva la Sector Productivo. • Falta de la optimización y automatización de un sistema para el seguimiento a egresados. • Falta de una bolsa de trabajo para difusión de vacantes a los egresados.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Proveer al Sector Productivo con mano de obra calificada. • Incidir en la productividad de las empresas mediante la capacitación. • Celebrar convenios de colaboración con el sector productivo para la vinculación de los egresados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia gama de competencia de instancias capacitadoras. • Presupuesto limitado por parte del Sector Producto para la contratación de nuestros capacitandos. • Escalafón del Sector Productivo para sus Trabajadores.

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) se sustenta en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios publicados en Gaceta de Gobierno el 17 de septiembre de 2018 y 31 de julio de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”
respectivamente, así como el Acta Constitutiva por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de este Instituto.

De conformidad con la Ley en referencia, se establece el Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia y organismos públicos descentralizados del Ejecutivo Estatal, deberá elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) quien habrá de validarlo y, en su caso, proceder a integrar el respectivo Programa Estatal en la Materia.

Por su parte, esta Ley señala, entre otras disposiciones, los componentes básicos que deberá contener cada programa, así como establece la obligación de cada una de las Unidades Administrativas de este Instituto de elaborar, a través de su Enlace, un Programa de Mejora Regulatoria que deberá ser enviado a la CEMER durante el mes de octubre de cada año, junto con los informes trimestral y anual en los periodos correspondientes.

Bajo una visión estratégica, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece, como una prioridad para la Entidad, continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), se fundamenta en la visión estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México y los principios y postulados de la Ley en materia.

II. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Establecer procesos permanentes de regulación y actualización normativa de calidad que influyan en la simplificación de procesos a fin de desarrollar y ejecutar acciones que promuevan y vinculen los servicios de capacitación que oferta el Instituto a los sectores productivos, de conformidad con lo señalado en la normatividad aplicable .

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”
Por ello, se han definido estrategias y acciones que serán la base del Marco Regulatorio de nuestro Instituto para el 2020.

Mejora 1:

- **Primera Fase** Optimización del Seguimiento a Egresados (2020).
 1. Diagnóstico de la situación actual.
 2. Viabilidad técnica y normativa.
 3. Análisis y mejora de procesos (antes y después).
 4. Implementación con la mejora del proceso.
 5. Evidencia documental mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso.

III. OBJETIVOS

Objetivo General: Impulsar y contribuir en el Proceso de Mejora Regulatoria Estatal y asegurar la participación de áreas clave del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial en el desarrollo de prácticas de esta política pública.

Objetivos Específicos:

- Fomentar una cultura integral de Mejora Regulatoria en el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.
- Eficientar los procesos administrativos que opera la Dirección Técnico Académica y la Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial en materia de seguimiento de los egresados para la obtención de un empleo formal o autoempleo.

IV. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA

Derivado de la problemática detectada en el Diagnóstico de las diferentes unidades administrativas que integran el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”
Industrial (ICATI), encontramos que es una prioridad la optimización del proceso de Seguimiento a Egresados y la vinculación efectiva al Sector Productivo.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES

La optimización del seguimiento a egresados del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, respecto a las funciones de la Dirección Técnico Académica y la Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial como una necesidad en el cumplimiento del objetivo general.

El proceso de seguimiento a egresados contempla dos fases:

- a) Optimización del Proceso de Seguimiento a Egresados.
- b) Acción normativa del Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

La primera fase se realizara durante el ejercicio fiscal 2019 y la segunda fase se elaborará una vez culminada en su totalidad la primera fase, la cual se pretende incluir en el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2021.

VI. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Para integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, a través del Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó la propuesta que a continuación se enuncia:

Código	Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio
001	Primera Fase Optimización del Proceso del Seguimiento a Egresados.



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 209C01000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Enlace de Mejora Regulatoria: L.A.M. Cristian Efrén Estrada Alcocer

Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 26 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 2

Número de acciones para 2020: 2

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Optimización del Proceso de Seguimiento a Egresados	Adicionar en el Sistema Integral del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (SIICATI), el proceso de seguimiento a egresados, para una vinculación efectiva al sector productivo.	Sistema	Diciembre 2020	N/A	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección Técnica Académica ➤ Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial

Lic. Héctor Arturo Nemer Najme
Director Técnico Académico

Ing. Juan Jesús Romero Estrada
Subdirector de Vinculación Externa
y Asesoría Empresarial

L.A.M. Cristian Efrén Estrada Alcocer
Jefe de la UIPPE

Jaime Rebollo Hernández.
Director General



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA**

Clave: 209C01000
Industrial

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo

Enlace de Mejora Regulatoria: L.A.M. Cristian Efrén Estrada Alcocer

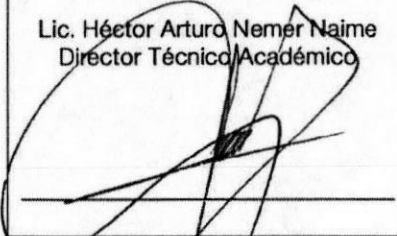
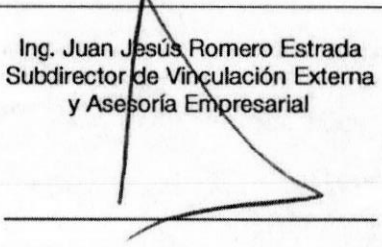
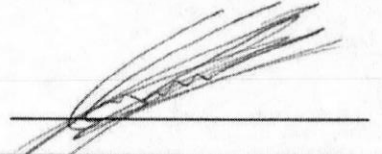
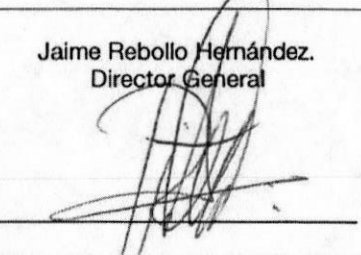
Criterio de Evaluación: **3**

Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 26 de septiembre de 2019

Nombre de la acción normativa: Optimización del Proceso de Seguimiento a Egresados

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico de la situación actual.			25%									
2	Viabilidad técnica y normativa.					40%							
3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).								85%				
4	Implementación con la mejora del proceso.										90%		
5	Evidencia documental mediante el cual se da a conocer la optimización del proceso.												100%

<p>Lic. Héctor Arturo Nemer Naime Director Técnico/Académico</p> 	<p>Ing. Juan Jesús Romero Estrada Subdirector de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial</p> 	<p>L.A.M. Cristian Efrén Estrada Alcocer Jefe de la UIPPE</p> 	<p>Jaime Rebollo Hernández. Director General</p> 
--	--	---	--



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 209C01000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Enlace de Mejora Regulatoria: L.A.M. Cristian Efrén Estrada Alcocer

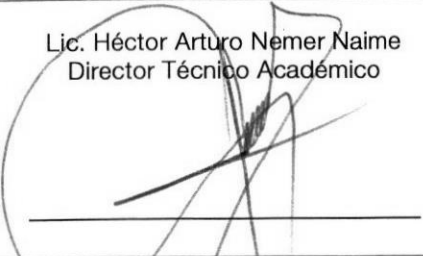
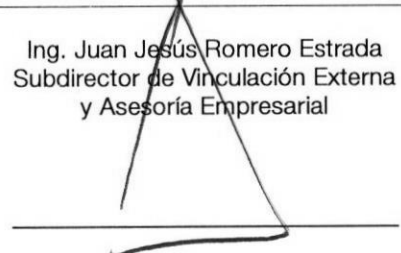
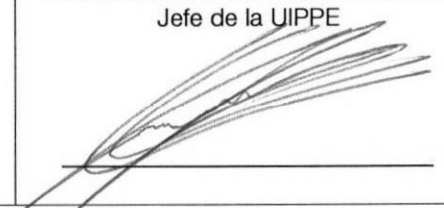

Fecha de Elaboración: 08 de enero de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de enero de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 2

Número de acciones para 2020: 2

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
2	Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, y adición del Procedimiento de Alumnos Vinculados al Sector Productivo.	N/A	N/A	N/A	Actualización del Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, y adición del Procedimiento de Alumnos Vinculados al Sector Productivo.	Manual	Diciembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección Técnica Académica ➤ Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial

<p>Lic. Héctor Arturo Nemer Naime Director Técnico Académico</p> 	<p>Ing. Juan Jesús Romero Estrada Subdirector de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial</p> 	<p>L.A.M. Cristian Efrén Estrada Alcocer Jefe de la UIPPE</p> 	<p>Jaime Rebollo Hernández. Director General</p> 
--	--	---	--



**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 209C01000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Enlace de Mejora Regulatoria: L.A.M. Cristian Efrén Estrada Alcocer Criterio de Evaluación:

3

Fecha de Elaboración: 08 de enero de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de enero de 2020

Nombre de la acción normativa: Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, y adición del Procedimiento de Alumnos Vinculados al Sector Productivo

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.						50%						
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%				
4	Obtención del dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

Lic. Héctor Arturo Nemer Naime
Director Técnico Académico

Ing. Juan Jesús Romero Estrada
Subdirector de Vinculación Externa
y Asesoría Empresarial

L.A.M. Cristian Efrén Estrada Alcocer
Jefe de la UIPPE

Jaime Rebollo Hernández.
Director General